



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2021 277 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, dieciséis de septiembre dos mil veintidós

Se tiene contestada la demanda por SBS **SEGUROS COLOMBIA S.A.** (en adelante SBS Seguros)

Se reconoce personería al abogado **CATALINA DELGADO LONDOÑO** en su condición de apoderado la aseguradora.

Teniendo en cuenta que la aseguradora, presentaron en su contestación, la objeción al juramento estimatorio se procede a conceder el término de cinco (5) días a la parte que hizo la estimación- demandante- para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
Hoy 19 de septiembre de
2022, se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en
ESTADO.
PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA